



En cuanto a las quejas y reclamaciones realizadas a través de nuestra página Web durante el año dos mil nueve, expone que han sido noventa y ocho.

SEGUNDO: Ruegos y Preguntas.

Y no habiendo más que tratar se levanta la sesión a las 11.55 horas. De todo lo tratado como Secretaria doy fe”.

3º.- 2.- Proposición relativa a solicitar Subvención para el diseño y construcción del Nuevo Mercado de Abastos de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la siguiente Proposición:

“Con motivo de la publicación en el BOJA Núm. 247 de 21 de diciembre de 2009, por parte de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Orden de 9 de diciembre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de comercio y artesanía, en la que existen ayudas en la modalidad 1 (URB) Urbanismo Comercial, destinadas a Ayuntamiento de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la Construcción de Mercados de Abastos, solicitar:

Subvención para el diseño y construcción del nuevo Mercado de Abastos de Roquetas de Mar.”

Consta en el expediente memoria sobre la actuación proyectada que se refiere a la construcción del nuevo mercado municipal de la localidad que se ubicará en el mismo espacio ocupado por el antiguo mercado y cuyo coste de ejecución material de obras incluido garaje y plaza elevada y oficinas es de 7.247.586,40 €.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

3º.- 3.- Proposición relativa a solicitar a la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía las ayudas pertinentes para la reposición de los daños de las fincas así como de los asfaltos en caminos rurales del municipio de Roquetas de Mar (Almería).



Se da cuenta del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de fecha 18 de enero de 2010, detectándose un error material en el Punto 3º.- 2.- relativo a solicitud de subvención para el diseño y construcción del Nuevo Mercado de Abastos de Roquetas de Mar. Se procede a su rectificación de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJPAC.

- En el penúltimo párrafo, donde dice, "cuyo coste de ejecución material de obras incluido garaje y plaza elevada y oficinas es de 7.247.586,40 €" debe decir "cuyo presupuesto total estimado para la ejecución material de obras incluido garaje, plaza elevada y oficinas es de 8.767.564,33 €". No produciéndose ninguna otra observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ÁREA DE GOBERNACIÓN

2º.- 1.- Dación de cuentas de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.

Se da cuenta de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados, contrayéndose a los siguientes:

20465.- Resolución de fecha 11 de enero de 2010, Expte. AIS/3293, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitado por D/Dª. Serigne Malick Ndiaye. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

20466.- Resolución de fecha 11 de enero de 2010, Expte. AIS/3294, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitado por D/Dª. Ndiasse Ndiaye. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

20467.- Resolución de fecha 11 de enero de 2010, Expte. AIS/3295, relativo a aprobar el informe sobre autorización